

## BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Francisco Javier Martínez Mayor, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas **Juez de Paz sustituto de este Municipio**, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, **desde el 13 de agosto de 2018 hasta el 4 de septiembre de 2018**, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales (ser mayor de edad, tener nacionalidad española y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, presentando la siguiente documentación:

- **Fotocopia DNI**
- **Curriculum vitae**
- **Certificado negativo de antecedentes penales**
- **Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.**

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Alcalde

Fdo.: Francisco Javier Martínez Mayor.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

---

**Ayuntamiento de Chinchón**

Plaza Mayor, 3, Chinchón. 28370 (Madrid). Tfno. 918940084. Fax: 918940887

